

Acta No.142

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 4 de Mayo de 2016.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:16 (ocho horas con dieciséis minutos), del día 4 (cuatro) del mes de Mayo del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Profr. José de la Torre de la Cerda, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Ing. Luis Eduardo Lozano Pérez, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando los CC. Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor y Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de Mayo de 2016; **Cuarto:** Propuesta del C. Presidente Municipal, para aprobación en su caso, sobre la integración del Consejo de Honor y Justicia del servicio profesional de Carrera Policial de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; **Quinto:** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación para aprobación en su caso, sobre el*

*Proyecto de Reglamento de Consejo de Honor y Justicia del servicio profesional de Carrera Policial; Sexto: Dictamen de la Comisión de Hacienda para aprobación en su caso sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Febrero de 2016; Séptimo: Asuntos Generales; Octavo: Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de Abril próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto**, referente a la propuesta del C. Presidente Municipal, para aprobación en su caso, sobre la integración del Consejo de Honor y Justicia del servicio profesional de carrera policial de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., el C. Presidente Municipal menciona que este Consejo será el órgano colegiado de carácter permanente y se encargará de conocer, resolver, e imponer sanciones, separación por causales extraordinarias, del servicio, recibir y resolver los recursos de revisión, tratándose de conductas constitutivas de delitos o violaciones a leyes administrativas, por lo que deberá hacerlas del conocimiento de la autoridad competente, además de emitir sus resoluciones debidamente fundadas y motivadas, y la propuesta para su integración es la siguiente: Presidente: Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del R. Ayuntamiento; Secretario Técnico: Lic. Ignacio Alfredo Canizales Martínez, Subsecretario A del Ayuntamiento; Vocales: C. José de la Torre de la Cerda, Sexto Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Buen Gobierno; C. Lic. Fernando Zúñiga Hernández, Presidente de CANACO y Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal; Lic. Abraham Flores Luna, Director de Seguridad Pública; C.P. Roberto Hamdan Huereca, Director de Tránsito y Vialidad; C.P. Efraín Acosta Sosa, Contralor Municipal; Lic. Ismael Domínguez Saldaña, Jefe de Asuntos Internos; C. Marco Antonio Andrade Ortiz, Policía Municipal; C. Gerardo González Domínguez, Policía Municipal; Los integrantes a que se refiere del Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y el Director de Tránsito y Vialidad, serán de carácter permanente y podrán designar a un suplente. Los integrantes durarán en su cargo tres años o bien cuando finalice la administración*

municipal; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: Se aprueba por Unanimidad la integración del Consejo de Honor y Justicia del servicio profesional de carrera policial de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., el cual quedará de la siguiente manera: Presidente: Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del R. Ayuntamiento; Secretario Técnico: Lic. Ignacio Alfredo Canizales Martínez, Subsecretario A del Ayuntamiento; Vocales: C. José de la Torre de la Cerda, Sexto Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Buen Gobierno; C. Lic. Fernando Zúñiga Hernández, Presidente de CMAACO y Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal; Lic. Abraham Flores Luna, Director de Seguridad Pública; C.P. Roberto Hamdan Huereca, Director de Tránsito y Vialidad; C.P. Efraín Acosta Sosa, Contralor Municipal; Lic. Ismael Domínguez Saldaña, Jefe de Asuntos Internos; C. Marco Antonio Andrade Ortiz, Policía Municipal; C. Gerardo González Domínguez, Policía Municipal. - Comuníquese el Presente Acuerdo al Director de Seguridad Pública Municipal. - En seguida, en desahogo del Quinto Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación para aprobación en su caso, sobre el Proyecto de Reglamento de Consejo de Honor y Justicia del servicio profesional de Carrera Policial, se le concede la voz al Quinto Regidor, quien da lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el dictamen referente a Proyecto de Reglamento para Consejo de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera Policial, de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013-2016. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 Inciso B Fracción VIII, 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones Primero. - Esta Comisión procedió a la propuesta de Reglamento para Consejo de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera Policial de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad del El Municipio de Gómez Palacio Dgo., presentado por el Presidente Municipal Lic. José Miguel Campillo Carrete y Presidente de la Comisión el día 3 de Mayo de 2016 el cual se solicitó su análisis para estudio y aprobación. Segundo. - El objetivo del Consejo de Honor y Justicia del Servicio

Profesional de Carrera Policial de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad del el Municipio de Gómez Palacio, se encargará de conocer, resolver, e imponer sanciones, separación por causales extraordinarias, del servicio; recibir y resolver los recursos de revisión, tratándose de conductas constitutivas de delitos o violaciones a leyes administrativas, por lo que deberá hacerlas del conocimiento de la autoridad competente, además emitirá las resoluciones debidamente fundadas y motivadas, y conforme a este objetivo, el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango, Crea Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad del el Municipio de Gómez Palacio Dgo.

Tercero. - Que en virtud de lo anterior, el presente proyecto en donde se establece primeramente la creación del Consejo de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera Policial de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad del el Municipio de Gómez Palacio Dgo., con el presente Proyecto de Reglamento se cumplirá con el objetivo de vigilar el buen desempeño de los elementos de las corporaciones e incrementar las denuncias de corrupción e impunidad, para mejorar su impacto en la sociedad. Por lo anteriormente expuesto y viendo favorable la creación de este Reglamento esta Comisión realiza el siguiente: Dictamen.

Único. - Se aprueba por unanimidad, proyecto de Reglamento para Consejo de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera Policial de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016. Atentamente. "Supragio Efectivo. No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 3 de Mayo de 2016. La Comisión de Gobernación. Rúbrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes: Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento para Consejo de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera Policial, de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad del el Municipio de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013-2016. - - - - -

Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento para Consejo de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera Policial, de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad del el Municipio de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013-2016. - El C.

Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Comuníquese a toda la Estructura Administrativa. - A continuación en desahogo del Sexto Punto, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda para aprobación en su caso sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Febrero de 2016, se le concede la voz al Primer Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: " La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Febrero de 2016. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., y conforme a las bases y lineamientos de la nueva contabilidad gubernamental, tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera. - Esta comisión procedió al análisis de la documentación que integra el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de Febrero de 2016 el cual fue presentado por el Tesorero Municipal, cuyas cifras y conceptos son los siguientes: Activo Circulante \$181'081,836.75 (Ciento ochenta y un millones ochenta y un mil ochocientos treinta y seis pesos 75/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,256'400,096.22 (Mil doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos mil noventa y seis pesos 22/100 M.N.) Total de Activos \$1,437'504,513.81 (Mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientos cuatro mil quinientos trece Pesos 81/100 M.N.); Pasivo Circulante \$101'137,480.64 (Ciento un millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 64/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$177'633,959.80 (Ciento setenta y siete millones seiscientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 80/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,158'733,073.37 (Mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos treinta y tres mil setenta y tres pesos 37/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,437'504,513.81 (Mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientos cuatro mil quinientos trece pesos 81/100 M.N.) Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y

cuestionamientos realizados por la Comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 3 de Mayo del año en curso se realizó la reunión, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento, habiendo coincidido en emitir este dictamen en los términos siguientes: Dictamen: Único. - Se aprueba por mayoría de votos, para todos los efectos legales que procedan, el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Febrero de 2016 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$181'081,836.75 (Ciento ochenta y un millones ochenta y un mil ochocientos treinta y seis pesos 75|100 M.N.); Activo No Circulante \$1,256'400,096.22 (Mil doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos mil noventa y seis pesos 22|100 M.N.) Total de Activos \$1,437'504,513.81 (Mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientos cuatro mil quinientos trece pesos 81|100 M.N.); Pasivo Circulante \$101'137,480.64 (ciento un millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 64|100 M.N.); Pasivo No Circulante \$177'633,959.80 (Ciento setenta y siete millones seiscientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 80|100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,158'733,073.37 (Mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos treinta y tres mil setenta y tres pesos 37|100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,437'504,513.81 (Mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientos cuatro mil quinientos trece pesos 81|100 M.N.) Atentamente. - "Sufragio Efectivo. No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 3 de Mayo de 2016. La Comisión de Hacienda. Rúbrica"; terminada a lectura se le concede la voz al Décimo Regidor, quien pregunta sobre el rubro del derecho de alumbrado público si se tiene saldo positivo, el C. Presidente Municipal comenta que se cumple con el pago puntual y de acuerdo al DAP, se cobra por C.F.E., ellos calculan el estimado y conforme se tenga la instalación completa de las luminarias y se cuente con el padrón actualizado con el DAP se pagará el crédito y al mismo tiempo se verá reflejado el ahorro tanto de energía como el económico con este nuevo sistema; sin ningún otro comentario el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad y de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado financiero y estado de actividades correspondientes del mes de Febrero de 2016 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$181'081,836.75 (Ciento ochenta y un

millones ochenta y un mil ochocientos treinta y seis pesos 75/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,256'400,096.22 (Mil doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos mil noventa y seis pesos 22/100 M.N.) Total de Activos \$1,437'504,513.81 (Mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientos cuatro mil quinientos trece pesos 81/100 M.N.); Pasivo Circulante \$101'137,480.64 (ciento un millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 64/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$177'633,959.80 (Ciento setenta y siete millones seiscientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 80/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,158'733,073.37 (Mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos treinta y tres mil setenta y tres pesos 37/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,437'504,513.81 (Mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientos cuatro mil quinientos trece pesos 81/100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Regidor quien propone nuevamente crear una comisión de regidores para asistir a las oficinas ya sea a Monterrey o a la Ciudad de México y de esta manera buscar la atención de los funcionarios de Ferrromex, para la realización del convenio del paso peatonal; la Novena Regidora menciona que está de acuerdo con la propuesta del Décimo Regidor ya que por parte de la empresa no ha cumplido con lo acordado con los afectados de la colonia 5 de mayo, por daños a sus viviendas con esta reunión también se deslindaría el Municipio de este asunto; se acuerda que se reunirán para conformar una comisión que sea quien asista a las oficinas de Ferrromex, definir los puntos respecto al apoyo a los afectados de la colonia 5 de Mayo y lo del paso peatonal. - Pasando a otro asunto, se le concede la voz al Décimo Tercer Regidor, quien comenta que en los últimos dos meses se han registrado aproximadamente 15 incendios en la parte del puente plateado, pregunta qué medidas se tomarán para evitar esta área que ya la toman como área tiradero, pregunta que es lo que se tiene programado si también se realizará un área verde; al respecto el C. Presidente Municipal menciona que ese punto se ha limpiado en tres ocasiones con recurso del ayuntamiento es ya muy recurrente la última vez se solicitó apoyo a los constructores con maquinaria en donde se extraía hasta 300 viajes de escombros es muy complicado tenerlo limpio efectivamente la solución sería realizar un parque lineal en donde el municipio si ha solicitado recursos, así como la concesión a la CONAMA, desafortunadamente el recurso

no se logró aún se tiene el proyecto y esto sería la opción, se realizó un operativo con los carrromatos para sancionarlos ya que los mismos vecinos los defendían ya que es su manera de vivir, después se maneja como problema social. - Por último, en desahogo de Octavo Punto, el C. Presidente Municipal Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 8:45 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

*Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar
Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor*

*Profr. José de la Torre de la Cerda
Sexto Regidor*

*Arq. Juan Francisco González Díaz
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora*

*Ing. Luis Eduardo Lozano Pérez
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento*